



0045/02

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 26 JUN 2002

VISTO, la Resolución CS N° 28/02, y

CONSIDERANDO

Que se requiere efectuar una nueva convocatoria para la conformación del Consejo Social Comunitario de la UNLa.;

Que este cuerpo en su 5° Reunión de 2002, de fecha 12 de junio estima que el Honorable Concejo Deliberante de Lanús, es un órgano representativo de la comunidad de Lanús, del cual podría surgir la propuesta de un consejero social comunitario;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Solicitar al Honorable Concejo Deliberante de Lanús la propuesta de un consejero social comunitario.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS